

don Bonifacio del Río Dorado contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de enero de 1964, que desestimó la reclamación formulada por aquél contra la resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, que actualizó su haber pasivo, debemos declarar y declaramos ajustado a Derecho el acto expresado, que quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas del procedimiento.»

Y este Ministerio, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 105 y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha acordado que el preinserto fallo se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Elena Gómez Obregón y Antonio Puigdellivol Puigdellivol, por el presente se pone en su conocimiento que el Tribunal Superior de Contrabando ha dictado fallo con fecha 5 de noviembre de 1965 en el recurso 46 de 1963, promovido contra el dictado por este Tribunal en el expediente 405 de 1964, en cuya parte dispositiva se acuerda, en lo que a ellos afecta:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía por importe de 5.235.630 pesetas, comprendida en el apartado 2 del artículo séptimo de la Ley, declarando responsables principales en concepto de autores a Elena Gómez Obregón y Antonio Puigdellivol Puigdellivol, entre otros, imponiéndoles multas por importe de 4.055.809,65 pesetas a la primera y de 1.167.500 pesetas al segundo, y además la sanción de 650.724,20 pesetas y de 250.000 pesetas, respectivamente, en concepto de sustitutivo de comiso, imponiéndoles la sanción accesoria de privación de libertad en caso de insolvencia en el pago de la multa que se les impone a cada uno, a razón de 60 pesetas por día y hasta el límite de cuatro años.

Imponer la sanción accesoria de separación del servicio a la funcionaria Elena Gómez Obregón, y de incapacitación para el ejercicio de cargos en agencias de Aduanas a Antonio Puigdellivol Puigdellivol.

Declarar responsable subsidiario de la multa impuesta a Antonio Puigdellivol Puigdellivol a la Agencia «Aduanas Fujol y Rubio, S. A.».

Remitir testimonio del presente fallo a la Dirección General de Aduanas para que proceda como en derecho corresponda por lo que concierne a los Agentes de Aduanas y empleados de los mismos que se sancionan.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, que pueden solicitar de esta Secretaría la copia íntegra del fallo y para que en el plazo de quince días ingresen en esta Delegación de Hacienda el importe de las multas impuestas. Transcurrido dicho plazo se procederá por vía de apremio, sin perjuicio de que a su vez se expida la correspondiente certificación para cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, si procediera.

Barcelona, 22 de enero de 1966.—El Secretario.—472-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se hace público haber sido adjudicada definitivamente la ejecución de las obras de construcción de nave de talleres y aparcamiento del Parque Móvil de Ministerios Civiles-Parque Regional número II, Sevilla.

Por la Junta de Gobierno de este Parque Móvil le ha adjudicado definitivamente la ejecución de las obras de construcción de nave de talleres y aparcamiento del Parque Móvil de Ministerios Civiles-Parque Regional número II, Sevilla, en pesetas 8.062.442,47 a don Enrique Becerril Solano, Constructor.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 8 de abril de 1965.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director.—862-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Córdoba, León y Madrid por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Córdoba

- 11.988. «Cominsa 4.^a». (1.^a fracción.) Hierro. 3.694. Cardena.
- 11.988 bis. «Cominsa 4.^a». (2.^a fracción.) Hierro. 365. Cardena.
- 11.988 ter. «Cominsa 4.^a». (3.^a fracción.) Hierro. 937. Cardena.
- 11.988 cuar. «Cominsa 4.^a». (4.^a fracción.) Hierro. 84. Cardena.
- 11.988 quin. «Cominsa 4.^a». (5.^a fracción.) Hierro. 50. Cardena.
- 12.071. «La Prosperidad». Hierro. 20. Lucena.
- 12.092. «San Francisco Javier». Cobre. 17. Montoro.

León

- 13.232. «Muxaven». Carbón. 180. Cabrillanes y Villablino.
- 13.232 bis. «Muxaven». (2.^a fracción.) Carbón. 385. Cabrillanes y Villablino.
- 13.253. «Santa Barbara». Cuarzo. 600. Benuza.
- 13.254. «Mituecesa». Carbón. 118. Prioro.
- 13.259. «Santa Agueda». Cinabrio. 24. Riaño.
- 13.261. «Begoñita 4.^a». Cinabrio. 98. Los Barrios de Luna.
- 13.268. «Ane». Hierro. 160. Vega de Valcarce.
- 13.271. «Lazurtegui Primero». Hierro. 118. Sancedo.
- 13.272. «Lazurtegui Segundo». Hierro. 80. Arganza y Sancedo.
- 13.275. «Moncha». Cuarzo. 28. Ponferrada.
- 13.277. «José Luis». Fluorita. 130. Burón.
- 13.278. «Piter». Antimonio. 225. Acebedo y Burón.
- 13.282. «Anita». Carbón. 183. Boca de Huérgano, Prioro y Valderueda.
- 13.284. «Paquita Segunda». Carbón. 190. Salamón.
- 13.285. «Los dos Amigos». Carbón. 184. Posada de Valdeón.
- 13.302. «Femapro 1.^a». Talco. 21. Puebla de Lillo.
- 13.303. «Femapro 2.^a». Talco. 109. Puebla de Lillo.
- 13.312. «Santa Bárbara». Plomo. 80. Carucedo.
- 13.314. «Luz». Carbón. 330. Santa María de Ordás y Rioseco de Tapia.
- 13.318. «La Magdalena». Azufre. 200. Puebla de Lillo.
- 13.321. «San Vicente». Antimonio. 175. Burón.

Madrid

Provincia de Cuenca

- 809. «La Paz». Caolín. 15. Pajaroncillo.
- 810. «Virgen de los Desamparados». Caolín. 63. Cardenete.
- 811. «San Cristóbal». Caolín. 47. Pajaroncillo.
- 812. «San Vicente Ferrer». Caolín. 64. Cardenete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña y Madrid por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

La Coruña

Provincia de Orense

- 3.931. «Suso». Hierro, cuarzo y caolín. 15.267. Viana del Bollo y La Vega (Orense) y Pias (Zamora).
- 3.938. «Paúl». Hierro, cuarzo y caolín. 23.260. Viana del Bollo, La Gudiña y La Mezquita (Orense) y Pias, Lubián y Hermisende (Zamora)
- 3.947. «Marujita». Caolín y cuarzo. 128. Junquera de Espadañedo.
- 3.948. «San Antonio». Ocre, cuarzo y serpentina. 429. Rubiana.
- 3.951. «Santa Eloisa». Hierro. 2.612. Lovios.